



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

ACUERDO DE CONCEJO N° 001- 2018-MDP

Paiján, 19 de enero del 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El expediente administrativo N° 007-18-SG en Sesión Ordinaria de Concejo N° 01 de fecha 18-01-18 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del estado de municipalidades del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, de Conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana N° 27933 tiene por objeto el proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad paz, tranquilidad, cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la nación peruana; para ello establece que el sistema nacional de seguridad ciudadana (SINASEC) y los otros sistemas administrativos y funcionales del estado coadyugan a garantizar la seguridad ciudadana participando en los procesos y acciones que de ella se deriven; componen el citado sistema, entre otros, los comités distritales de seguridad ciudadana (CODISEC);

Que, el plan de Seguridad Ciudadana deber ser ratificado por el concejo municipal para efectos de su obligatorio cumplimiento como política distrital de acuerdo a lo establecido en el artículo 47° del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN;

Que, mediante expediente de visto, con Informe N° 03-2018-SGSC-MDP, de fecha 16-01-18, emitido por el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana de la MDP, Sr. Oliver Chuquilín Celis, alcanza el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2018, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana para su Ratificación por el Pleno del Concejo;





Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 01 de fecha 18-01-18, luego de las deliberaciones del caso, el Pleno del Concejo RATIFICO por Unanimidad el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2018, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Paiján, el mismo que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo;

Que, estando el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2018 aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Paiján.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Asesoría Jurídica emitir la respectiva Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana Asesoría Jurídica, y demás áreas competentes para el cumplimiento del presente Acuerdo.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

